



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2012-MPV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28440, Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados establece los mecanismos y procedimiento para la elección de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados en concordancia con lo prescrito por el artículo 132° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; debiéndose comunicar dicha convocatoria al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, con fecha 03 de Febrero del 2013, culmina el mandato de las Actuales Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Huancaquito Alto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 078-2006 –MPV se aprueba el "Reglamento para las Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Virú", modificada en sus artículos 18,28,35 y aclara en su artículo 12 por Ordenanza Municipal N°008-2007-MPV;

Que conforme señala el art. 03° Reglamento para las Elección Municipal del Centro Poblado de la Provincia de Virú, el procedimiento electoral se desarrollara cumpliendo todas las actividades descritas en la presente.

Que, el art. 5° del citado Reglamento, establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú mediante Decreto de Alcaldía convoca a Elección Municipal de los Centros Poblados de la Provincia de Virú, con una anticipación de 123 días naturales al acto de sufragio; en tal sentido es necesario convocar a elecciones para Alcalde y Regidores de las referidas Municipales;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipales - Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convóquese a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Huancaquito Alto de la Provincia de Virú, y apruébese el cronograma que forma parte del presente decreto.

Centro Poblado	Fecha de Convocatoria	Fecha de Sufragio
Huancaquito Alto	09 de Agosto	09 de Diciembre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2012-MPV

02

ARTICULO 2°.-Transcribir el presente Decreto de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones – JNE y la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, para los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales formule la propuesta de Convenios de Cooperación Técnica con la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con la finalidad de que brinde asistencia técnica electoral; asimismo, se encargará a través de sus oficinas competentes llevar a cabo el Proceso Electoral.

ARTICULO 4°.- Poner en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, de la Organización Transparencia, en su calidad de observaciones, a fin de que coadyuven para que las elecciones se realicen democráticamente; de igual forma solicitar el auxilio de la Fuerza Pública para mantener el orden público durante el acto de sufragio.



ARTICULO 5°.- Las elecciones materia de la convocatoria se sujetaran a lo establecido en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28440 – Ley de elecciones de Autoridades de Municipales del Centro Poblado, Ley N° 26864-Ley de Elecciones Municipales, en lo que fuese de aplicación y en el reglamento para las Elección Municipal del Centro Poblado de la Provincia de Virú aprobado por Ordenanza Municipal N° 078-2006-MPV y su modificatoria Ordenanza Municipal N°008-2007-MPV.

ARTICULO 6°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración otorgan los recursos necesarios para la realización del proceso electoral convocado, con cargo a la partida correspondiente.

ARTICULO 7°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Virú (www.muniproviru.gob.pe) y en el panel de esta Municipalidad; encargándose para dicho efecto a la Oficina de Sistemas e Informática y a la Oficina de Imagen Institucional, según corresponda.

Dado en la ciudad de Virú a los ocho días del mes de agosto del año 2012

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE